



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO: 211 – INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA - FINAL

Nº: 01

**DESTINATARIO: CONSEJO DIRECTIVO INCOOP-
AGPE-DAF.**

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

* **ALCANCE:** Verificar los Estados Financieros Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos y Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

La Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2018, es del **85 %**, con modificaciones entre los siguientes rubros:

RESUMEN EJECUTIVO

OBSERVACIÓN N° 1: DIFERENCIA ENTRE EL FORMULARIO F.C. 7.1, 7.2 Y CRIBALM2

En el cuadro expuesto más arriba se observan algunas diferencias contable – patrimonial en los valores del activo, depreciación acumulada y el valor neto contable, si bien existen dichas diferencias al cierre del Ejercicio 2018, queremos destacar la labor de trabajo de las Áreas Contable – Patrimonio al evidenciar las gestiones realizadas para bajar las diferencias, se recomienda no cesar en ello de tal manera a llegar a la diferencia 0. Exponemos los cuadros comparativos realizados con datos a Junio 2018 y el del cierre a Diciembre 2018 de tal manera a apreciar mejor los avances obtenidos.

OBSERVACIÓN N° 2: DEBILIDAD EN LOS REGISTROS DE INGRESOS SEGÚN EL DPTO. TESORERÍA (PLANILLA RESUMEN DE RECAUDACIONES/ANUAL) Y DPTO. DE CONTABILIDAD (SICO- LISTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS) DE LA CUENTA BNF N° 819276/6 FF30. EN LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2018.

Según lo expuesto en el cuadro de Resumen del Ejercicio 2018, no se observan diferencias considerables lo que es valorado ya que se evidencia las gestiones realizadas por los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, si se observa una mínima debilidad en el control interno a la hora de los registros de Ingresos, para lo cual ambos Departamentos mencionados deben reforzar la coordinación entre sí a la hora de remitir datos precisos para que los registros también resulten claros y concisos, además de replantear y reforzar el control interno para poder llegar a perfeccionar los informes que se emitan acerca de los Ingresos Institucionales de tal manera a tener una fuente de información fidedigna y confiable al mismo tiempo de cumplir con la Ley 1535/99, artículo 56 que habla de mantener los registros contables institucionales en tiempo y forma, a continuación presentamos los cuadros comparativos de las recaudaciones de Julio a Diciembre 2018:

MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE: En los meses de noviembre y diciembre se observa un monto de Gs. 15.000 los cuales no se observan como diferencia, ya que a la vista se encuentra que el Departamento de Contabilidad ha realizado la correspondiente corrección por ello la observación es más bien por la debilidad en el control interno para registrar en tiempo y por sobre todo basándonos en este caso puntual en Forma los datos correspondientes a Ingresos por tal motivo la observación se realiza para reforzar el control interno y no por Diferencias entre los departamentos de Contabilidad y Tesorería.

OBSERVACIÓN N° 3: CHEQUES PENDIENTES DE COBRO DE PERIODOS 2013 AL 2017

Se recomienda realizar las gestiones que sean necesarias ante el Ente encargado para poder regularizar dicha situación.





MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

se informa acerca de la Resolución INCOOP N° 19.322/19 "POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS CHEQUES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO DURANTE EL PERIODO 2013 AL 2017 Y QUE NO FUERON EFECTIVIZADOS POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

OBSERVACIÓN N° 4: DIFERENCIAS ENTRE:

- 1) Saldo SICO FF10 y Conciliación Bancaria Dpto. de Tesorería,
- 2) Saldo SICO FF30 y Conciliación Bancaria FF30 Tesorería
- 3) Saldo SICO FF30 Y Libro Banco FF30 Dpto. de Tesorería
- 4) Saldo SICO FF10 y Libro Banco Dpto. de Tesorería, FF 10

En el mes de julio del 2018 se realizó el registro de las partidas pendientes de regularizar encontradas en la conciliación bancaria 948.002/2 F.F.10 mediante la nota E/DAF N° 284/17 remitida el 21 de noviembre del 2017, obteniendo la Dinámica Contable mediante la Nota de la Dirección General de Contabilidad Publica D.G.C.P. N° 935/18 en el ejercicio 2018.

OBSERVACIÓN N° 5: PLANILLA DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SALDO DE CONCILIACIÓN BANCARIA (TESORERÍA) Y SALDO SEGÚN LIBRO BANCO AL 31/12/18 (TESORERÍA)

La diferencia entre el saldo expuesto en la Conciliación Bancaria y el Saldo del Libro Banco al 31/12/18 ha disminuido

OBSERVACIÓN N° 6: DEFICIENCIA EN EL CONTROL INTERNO DE DOCUMENTACIONES.

Se ha podido observar que en Enero del periodo actual (2019), se ha realizado cobro de Multa por motivos varios a la Cooperativa Coreana Paraguaya Ltda., estos cobros se han realizado en dos Recibos de Ingresos diferentes ya que los pagos corresponden a multas generadas por periodos diferentes, la deficiencia se da a que el nro. de ambos recibos es: 0050599, esta deficiencia se da al no tener un control estricto al momento de recepcionar los talonarios por parte de la imprenta proveedora a fin de evitar este tipo de falencias que se quedan reflejados ante el cliente externo de la Institución, se debe reforzar el control de los pequeños detalles que al evitarlos marcan la diferencia en la calidad del servicio que la Institución presta y la imagen de la misma.

OBSERVACIÓN N° 7: INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6TO. LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE HACIENDA NRO. 94/18.

Los responsables del Manejo de Fondo Fijo, han incumplido el Artículo 6 de la Resolución 94 del Ministerio de Hacienda que manifiesta lo siguiente: Establecer que, a los efectos del proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2018, las UAF's y SUAF's deberán presentar la última rendición de cuentas de Fondo Fijo (Caja Chica), a las respectivas Auditorías Internas Institucionales... .., cabe destacar que esta falta de presentación se ha dado en varios periodos seguidos siendo este el 3er periodo consecutivo de que la Auditoria Interna no ha recibido tal rendición por lo que se abstiene de opinar sobre su ejecución.

Conclusión General

Luego de analizar las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa y Financiera, hemos concluido que los Estados Financieros se presentan razonablemente a excepción de las diferencias detectadas expuestas en el presente informe; también queremos destacar que así como se ha detectado diferencias también se ha evidenciado las gestiones que las distintas áreas de esta Dirección han realizado para poder ir depurando las deficiencias que se observaban en los informes emitidos por sus dependencias.

El control interno es un punto a mejorar sin lugar a dudas para lo cual deberán realizar trabajos coordinados y capacitaciones internas si hubiere necesidad, cada funcionario integrante de las dependencias deberá contar con los conocimientos suficientes para realizar correctamente su labor y cerciorarse de que los pasos que realiza al elaborar sus tareas cotidianas están enmarcadas a las reglamentaciones y leyes vigentes, para lo cual los jefes y superiores deberán elaborar un plan de mejoramiento que facilite el control individual y eficiente de los trabajos con el fin de lograr un Control Interno fuerte y funcional.





MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
<p>1- Diferencias varias en los Departamentos de Patrimonio, Contabilidad y Tesorería.</p> <p>2- Deficiencia en el Control Interno en las distintas Áreas.</p> <p>3- Incumplimiento de la Resolución M.H. Nro. 94/18.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN GENERAL</u></p> <p>Recomendamos al:</p> <p>Presidente y al Consejo Directivo, en el marco de los deberes y obligaciones establecidas en la Ley que rige para el funcionamiento de la Institución, tomen las medidas en forma inmediata a fin de subsanar las observaciones mencionadas en este informe.</p>	<p>1- Se recomienda realizar reuniones de trabajo de las áreas involucradas con el fin de llegar a conciliar dichas diferencias y en el caso de no identificar las mismas realizar mecanismos e investigaciones con el fin de llegar primeramente a la identificación y posteriormente encontrar la forma de erradicarlas de los informes logrando la diferencia cero, la búsqueda de soluciones no solo deben ser internas sino también externas ya que contamos con organismos que nos asesoran como es el caso de la Dirección General de Contabilidad y ésta a través de la división de Patrimonio y en el caso de Tesorería también se cuenta con la división del Ministerio de Hacienda encargado de los temas concernientes al área .</p> <p>2- En este sentido se recomienda capacitaciones e implementación de los reportes por parte de cada funcionario responsable de tal manera a agregar un sentido de responsabilidad que conlleva ser servidor público y que cada tarea realizada es por el bien de la institución y por ende al Estado, con tal pensamiento se lograra mayor compromiso por parte de cada funcionario/a logrando labores más eficientes y efectivas.</p> <p>3- Como servidores públicos estamos sujetos al cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, en tal sentido se recomienda realizar todas las tareas que ordenan las reglamentaciones realizar las rendiciones en tiempo y forma de tal manera a tener una institución responsable y clara en materia de rendición, cual es otra responsabilidad nuestra al manejar recursos públicos.</p> <p>Elaboración, aprobación y posterior remisión del PLAN DE MEJORAMIENTO que contemple estas observaciones y las acciones a ser realizadas para subsanar las mismas.</p>
<p>Elaborado por: Lic. Laura Fabiola Gimenez.</p>	<p>Fecha: 27/02/2019.</p>
<p>Aprobado por: Econ. Fatima R. Risso C.</p>	<p>Fecha: 27/02/2019.</p>

